

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**46****MADRID NÚMERO 68**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) 1275/2019, entre Unión Financiera Asturiana, S. A. y doña María Carmen López Florido, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 141/2021*

El magistrado-juez don Javier Abella López.—En Madrid, a 30 de abril de 2021.

Vistos por mí, Javier Abella López, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 78 de Madrid y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal 1275/2019, seguidos en este Juzgado, entre partes; de una, como demandante, Unión Financiera Asturiana, S. A., y de otra, como demandada, doña María Carmen López Florido, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, dicto la siguiente sentencia.

*Fallo*

Que debo estimar sustancialmente la demanda interpuesta por Unión Financiera Asturiana, S. A., contra doña María Carmen López Florido, condenando a doña María Carmen López Florido a abonar al Unión Financiera Asturiana, S. A., la cantidad de 1.249,95 euros, más el interés legal del dinero desde la interposición de la demanda; todo ello, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación a doña María Carmen López Florido expido y firmo la presente.

En Madrid, a 7 de mayo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.693/21)

